

PERGAMINO, Septiembre 27 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la RESOLUCION
que este H. Cuerpo trató en la Décima Sesión Ordinaria realizada
el día 23 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente:
D-196-88 D.E. eleva Expte. C-122-88 PIAZZA MARIO sol. exim. T. Mpeles.

Aprobándose por unanimidad la si-
guiente:

RESOLUCION:

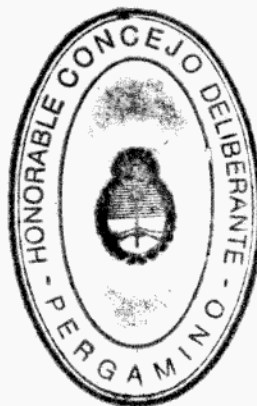
ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo deberá resolver el presen-
te mediante la aplicación del régimen general pre-
viato en las Ordenanzas N° 1328/86 y 1894/88, tomando en considera-
ción la actual redacción del Artículo 3º -Inciso 1 -Apartado b.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 257/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE